ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

DECRETO Nº 039
(09 de marzo de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN LA PLANTA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

El Alcalde Municipal de Santa Fe de Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, concebidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el decreto nacional 785 de 2005 y demás normas,

CONSIDERANDO:

A) Que mediante Decreto 131 de 2020, se estableció la estructura Administrativa de la entidad territorial.

B) Que mediante Decreto 138 de 2022, se estableció la planta de cargos para el municipio de Santa Fe de Antioquia, la cual fue modificada por Decreto 140 de 2023, ajustada a través del Decreto 001 de 2024 y modificada a través del Decreto 095 del 09 de septiembre, esta última modificación para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 2492 de 2025.

C) Que a la fecha el cargo de la planta con naturaleza Libre Nombramiento y Remoción cuya denominación es SECRETARIO DE DESPACHO: GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Código 020 Grado 02, se encuentra vacante, debido a la renuncia de quien lo ocupaba desde el pasado 31 de diciembre de 2025.

D) Que en procura de una buena y eficiente administración municipal, que se refleje en el cumplimiento de las metas, programas y proyectos propuestos en el Plan de Gobierno "*Santa Fe de Antioquia es Renovación*", se hace menester contar con personal idóneo para ocupar estos cargos, y desde allí desarrollar sus funciones.

E) Que a su vez el Decreto 785 de 2005, establece los requisitos mínimos de estudio y/o experiencia que se requieren para ocupar los cargos públicos en los municipios, de conformidad con su categoría.

F) Que para el año 2026, el Municipio de Santa Fe de Antioquia se encuentra en categoría Quinta.

G) Que el Alcalde Municipal es la autoridad facultada Constitucional y legalmente para realizar este tipo de nombramientos o a quien él delegue.

H) Que el cargo se encuentra en vacancia definitiva desde el pasado 31 de diciembre de 2025.

En mérito de lo antes expuesto,

DECRETA:

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRESE en el cargo como SECRETARIO DE DESPACHO: GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN con Código 020 Grado 02 a la Magister **NOREIDA PUERTA ALCARAZ**, identificad@ con la cedula de ciudadanía número 1.022.093.752 de Antioquia – Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario devengado por el funcionario nombrado, será el establecido para la vigencia 2026.

ARTICULO TERCERO: Ordénese NOTIFICAR al nombrado, para que de conformidad, proceda a realizar su posesión ante el ejecutivo municipal, previa acreditación de los documentos necesarios para tal fin.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia el nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMID CARVAJAL CARVAJAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ruth Estella Alcaraz Técnico Administrativo		09/03/2026
Revisó y aprobó	Wilder Alejandro Gómez Cardona Jefe Oficina Asesora Jurídica		09/03/2026
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y dispósiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/